



Ayuntamiento de Málaga

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO N° 7

Solicitud de una plaza de Aparcamiento

Aparcamiento subterráneo que se proyecta en Barriada LA PRINCESA

SOLICITANTE:

Residente Coche
Comerciante Moto
P.M.R.

Apellidos y Nombre _____

D.N.I. ó C.I.F. _____ E-mail _____

Telf. 1 N° _____ Telf. 2 N° _____

DOMICILIO:

Calle/plaza _____

N° _____ Portal _____ Piso _____ C.P. _____

Manifiesto mi interés en una plaza de aparcamiento en el proyecto que señalo, por entender que reúno las condiciones fijadas en el dorso de esta solicitud y en la Normativa de Adjudicación, para lo cual acompaño:

Fotocopia D.N.I. o C.I.F.

- Sin menoscabo de que la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios S.A., pueda solicitar alguna otra documentación.
- Asimismo, acepto que mis datos personales sean incorporados al fichero de datos informatizado y sean objeto de tratamiento automatizado por la S.M.A.S.S.A. con las finalidades expresadas al final de la página.
- En caso de no señalar el tipo de vehículo que solicita se considerará marcada la casilla “coche”.

Málaga, a _____ de _____ de _____

Firma del solicitante:

Al Sr. Tte. Alcalde Delegado de Movilidad

NOTA: La entrega de solicitudes se realizará en la OMAC del Distrito nº7, Carretera de Cádiz, cuya dirección es Avd. Sor Teresa Prat nº15 (entrada por el Museo del Automóvil).

TITULARES DEL DERECHO DE ADQUISICION DE UNA PLAZA DE APARCAMIENTO

- Personas que residan y figuren empadronadas dentro del Area de Influencia.
- Se reservará el 5% de plazas para los titulares de los comercios, despachos, oficinas, etc. teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 2º de la Normativa.
- Se reservará el 2,5% de plazas para los residentes P.M.R. (discapacidad en el aparato locomotor) o P.M.R. a su cargo con las mismas características, también tendrán preferencia para la elección de una plaza, de entre todas las disponibles en el aparcamiento.
- Acreditada la inexistencia de demanda de primeras plazas, se podrán adjudicar las plazas a favor de las personas físicas o jurídicas que lo soliciten, y hasta un máximo de cinco plazas, dando preferencia a quienes residan, trabajen, o estén establecidos dentro del Area de Influencia, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en el apartado 2º de la Normativa.

SOLICITUDES

- Deberán entregarla en su OMAC correspondiente.
- Los impresos les serán facilitados en las propias Juntas ó en las oficinas móviles.
- Los solicitantes podrán optar a más de una plaza, siempre que se acredite la inexistencia de demanda de plazas y no se hubiera cubierto la totalidad de las plazas disponibles del aparcamiento.

NUMERO DE ORDEN DE LAS SOLICITUDES

La Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A., confeccionará un listado de peticionarios ordenados por la antigüedad de presentación de solicitudes, que reúnan los requisitos exigidos.

-En igualdad de condiciones por todos los conceptos, tendrá prioridad para figurar en el listado definitivo el solicitante que no sea propietario de otra plaza de aparcamiento dentro del Area de Influencia, pasando a figurar en este caso en orden posterior a los solicitantes que carezcan de plaza.

-Se aprobará un listado con el nº de orden dado a cada solicitud que será expuesto al público en la Junta Municipal de distrito durante el plazo de siete días.

-Transcurrido el plazo de exposición al público, se enviarán a la S.M.A.S.S.A. al objeto de formalizar los contratos de compra.

La S.M.A.S.S.A. comunicará a los peticionarios la fecha para suscribir los contratos.

CONTRATO

- El contrato contendrá las cláusulas legales que garanticen el derecho de tanteo y retracto a favor de la S.M.A.S.S.A. en caso de venta posterior de la plaza, así como en el caso de venta, la obligación de transmitirla a los solicitantes en lista de espera si existiera. De no existir esta, se podrán vender libremente. En ambos casos, el precio de la venta será el que resulte de aplicar al precio de compra la revalorización del IPC, del tiempo transcurrido desde la fecha de la entrega de la plaza hasta la fecha de la venta.

-Se facilitará el modelo de Estatutos que regirá la futura Comunidad de Usuarios, debidamente aprobados por el Tte. Alcalde Delegado de Movilidad.

LISTA DE ESPERA

-Con los solicitantes que no hayan podido formalizar los contratos de compra de las plazas de estacionamiento, por que los realizados completan la capacidad del aparcamiento, se confeccionará una lista de espera.

INTERPRETACION DE LA NORMATIVA

El Tte. Alcalde Delegado de Movilidad, está autorizado para la interpretación del contenido de la normativa aprobada.

*Cumpliendo con la Ley de Protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos se almacenarán en un fichero ubicado en la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios S.A., e inscrito en la Agencia de Protección de datos.

La finalidad de este fichero es llevar a cabo todo el proceso relativo a su solicitud de compra del aparcamiento.

El fichero podrá ser cedido al Notario, Procuradores, Bancos, Cajas de Ahorro, Cajas Rurales, Administración Tributaria, Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Presidente de la Comunidad de Propietarios que se constituya y a otros usuarios de la lista de espera en caso de poner en venta su aparcamiento.

Se publicará una lista incluyendo sus datos, en la que se indicará el orden en que cada comprador elegirá su plaza.

En cualquier momento podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en Plaza Jesús El Rico, 2 y 3, 29012 - Málaga, Dpto. de Promociones.

Marque con un "x" la casilla si no desea recibir publicidad de la Sociedad Municipal de Aparcamientos